

ANEXO

Clasificación de solicitudes presentadas para la concesión de los beneficios correspondientes a los polígonos de preferente localización industrial

Número de expediente	Empresa	Actividad	Localidad	Grupo de beneficios
BU-20	Narciso Calzada Martínez ...	Taller de maquinaria ...	Polígono Industrial «Villalonquejar» (Burgos) ...	B, 10 por 100 subvención.
BU-23	San Miguel Fábrica de Cervezas y Malta, S. A. ...	Elaboración de cerveza ...	Polígono Industrial «El Camonal» (Burgos) ...	A, 5 por 100 subvención.
CR-7	De Juan Hermanos, S. R. C.	Taller maquinaria y automóviles ...	Polígono Industrial «Manzanares» (Ciudad Real) ...	B, 5 por 100 subvención.
SA-6	Agro-Tracción, S. A. ...	Taller automóviles ...	Polígono Industrial «Montalvo» (Salamanca) ...	C.
SO-7	Francisco Gorosabel Ormaechea (en nombre de «Transmisiones Garray, S. A.», a constituir) ...	Fabricación de piezas para automóviles ...	Garray (Soria) ...	A, 20 por 100 subvención.
SO-8	Engranajes Gorosabel, S. A.	Fabricación de piezas para automóviles ...	Garray (Soria) ...	A, 15 por 100 subvención.
SO-12	(SAINDA), S. A. de Industrialización de Aceites ...	Fábrica de oleorresinas ...	Polígono Industrial «Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz» (San Esteban de Gormaz, Soria) ...	A, 15 por 100 subvención.
VA-53	Hermenegildo Díez Martínez.	Carpintería de madera ...	Polígono Industrial «Cerro de San Cristóbal» (Valladolid) ...	B, 10 por 100 subvención.
VA-54	José Luis Torbado Chamorro.	Taller de reparación de maquinaria ...	Polígono Industrial «Cerro de San Cristóbal» (Valladolid) ...	B, sin subvención.
Z-15	Marqués Industrias del Mueble, S. A. ...	Mobiliario de cocina ...	Polígono Industrial «Malpica Santa Isabel» (Zaragoza).	B, 3 por 100 subvención.
Z-16	Jesús Soriano Uriel ...	Maquinaria de elevación ...	Polígono Industrial «Malpica Santa Isabel» (Zaragoza).	A, 5 por 100 subvención.

7791 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

- 6.630. «Perseverancia». Cuarzo. 765. 4° 24' W y 4° 41' W. 43° 13' N y 43° 18' N.
- 6.362. «Xurxo». Cuarzo. 513. 4° 22' W y 4° 41' W. 43° 10' N y 43° 13' N.
- 6.363. «Teo». Cuarzo. 198. 4° 24' W y 4° 35' W. 43° 18' N y 43° 20' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 22 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, por delegación, Jesús Hervada y Fernández-España.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7792 ORDEN de 3 de marzo de 1980 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria a la instalación de una central hortofrutícola a realizar por «Pascual Hermanos, S. A.», en Torre-Pacheco (Murcia), y se aprueba su proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por «Pascual Hermanos, S. A.», para la instalación de una central hortofrutícola en Torre-Pacheco (Murcia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente; en el Real Decreto 834/1978, de 13 de enero, sobre ampliación de zonas de preferente localización industrial agraria y de estable-

cimiento de criterios para la concesión de beneficios, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación de referencia incluida en la zona de preferente localización industrial agraria de Murcia, establecida en el Real Decreto 834/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder los solicitados por los interesados, en la cuantía establecida en el grupo «A» de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), excepto los de libertad de amortización durante el primer quinquenio y de reducción del Impuesto sobre las Rentas del Capital, suprimidos con efectos desde el 1 de enero de 1979, por las Leyes 61/1978, de 27 de diciembre, y 44/1978, de 8 de septiembre, respectivamente.

El disfrute de estos beneficios quedará supeditado al uso privado de la instalación.

Tres.—Aprobar el proyecto presentado, con su presupuesto reducido, a efectos de obtención de crédito oficial, de 123.597.363 pesetas.

La subvención máxima a percibir será de 11.288.000 pesetas, de las que 1.128.800 pesetas se pagarán con cargo al presente ejercicio económico y 10.141.200 pesetas con cargo al de 1981.

Conforme a lo previsto en el artículo 19, uno, del Decreto 2855/1964, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, en caso de renuncia se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones y exenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Cuatro.—Señalar unos plazos de cuatro meses, para la iniciación de las obras, y de dieciocho meses, para su finalización, y obtención del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Agricultura de Murcia, contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.